

## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la octava sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día y los extraordinarios planteados en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

### **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**

**Extraordinario 1.** Se autoriza cubrir a los servidores públicos de mando superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expresamente señalados en el documento con el que se dio cuenta a este Comité, los gastos de alimentación vinculados con el desempeño de sus funciones.

**Extraordinario 2.** El Comité de Gobierno y Administración en atención a los resultados del informe emitido por la Dirección General de Seguridad, relativo a la seguridad de las personas y acervo que alberga el Centro Archivístico Judicial de Lerma, Estado de México, autoriza:

1. El replanteamiento de las operaciones del Programa para la Modernización en la Administración de los archivos bajo resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se desarrollan en el Centro Archivístico Judicial de Lerma, Estado de México. Para lo cual se instruye a la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, instrumente la logística integral para llevar a buen término el señalado replanteamiento, para lo cual podrá seguir contando con el personal estrictamente necesario con plaza temporal para desarrollar las labores de entrega por parte del personal por honorarios y coadyuvar en la instrumentación de la nueva estrategia de operación.

2. El replanteamiento de las acciones para lograr el objetivo estratégico institucional de sistematizar todos los expedientes y documentos patrimoniales bajo resguardo de este Alto Tribunal, para lo cual instruye a la Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivo y Compilación de Leyes, para que diseñe y proponga a este Comité, de manera integral, la nueva estrategia operativa para la adecuada continuidad del citado objetivo, considerando en su concepción que el desarrollo de los trabajos de valoración, catalogación, depuración, digitalización de documentos, conforme a la normativa aplicable, puedan ser prestados por instituciones de educación superior, preferentemente públicas, así como con otras organizaciones afines.

3. No renovar o dar por terminados, según corresponda, los contratos por honorarios afectos al señalado programa, a más tardar el 14 de junio de 2011, para lo cual se autoriza el otorgamiento de una compensación económica, equivalente hasta por 3 meses de retribución y 20 días por año. En

tal sentido, se instruye que, de manera coordinada, los titulares de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos, establezcan la modalidad correspondiente, dando la participación procedente a la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la Federación.

4. La contratación de una brigada de profesionales de protección civil que durante las 24 horas, vigilen que las medidas de seguridad y protección civil se cumplan cabalmente, bajo la supervisión de la Dirección General de Seguridad, para asegurar la operación ordinaria del CAJ, con el personal mínimo indispensable.

5. Que la Dirección General de Infraestructura Física contacte con las autoridades municipales, estatales o federales que sean necesarias, para localizar un inmueble apropiado, para implementar esta primera etapa de la nueva estrategia operativa para la adecuada continuidad del multicitado objetivo institucional.

6. Se reitera la instrucción emitida por este Comité de obtener un inmueble adecuado para ubicar, o un predio para construir, el nuevo Centro Archivístico Judicial. Se instruye a la Dirección General de Infraestructura Física, para que en ambos casos, los inmuebles reúnan las características que garanticen las condiciones de seguridad y protección civil en sus instalaciones y de los inmuebles aledaños con objeto de maximizar la protección a las personas y a los bienes.

## ASUNTOS ORDINARIOS

1. Se autoriza la contratación de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios de los siguientes prestadores de servicios, para coadyuvar en las labores de la Coordinación de Asesores de la Presidencia, con vigencia del 1° de junio al 31 de diciembre de 2011, sujeto a la disponibilidad de recursos presupuestales:

<b>Prestador de Servicios</b>	<b>Honorarios netos mensuales</b>
Jaime Chávez Alor	12,000.00
Dante Preisser Rentería	12,000.00
Stephani Ruiz de los Santos	6,000.00
Arturo Zendejas Domínguez	6,000.00

Se instruye a las diversas áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que intervienen en este proceso, para que realicen los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a estas contrataciones.

Los señores Ministros Luis María Aguilar Morales y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea integrantes de este Comité de Gobierno y Administración, consideran que el Ministro Presidente tiene plena libertad para decidir unilateralmente las contrataciones de personal para la prestación de servicios profesionales que considere necesarios para el desarrollo de las funciones de la Coordinación de Asesores de la Presidencia, sin necesidad de que se sometan a consideración del presente Comité para su aprobación. (Punto 1 del Orden del Día)

2. Se deniega la solicitud de la C. Ana María Cuevas Peraza, al haber sido beneficiada durante la anualidad previa a la solicitud del trámite prejubilatorio, con la promoción económica a que hace referencia el artículo 22 del Acuerdo General de Administración V/2008. **(Punto 2 del Orden del Día)**

3. Se autoriza otorgar a partir del ejercicio fiscal 2011, a los beneficiarios de una pensión complementaria en este Alto Tribunal, un incremento anual en los términos autorizados el 27 de febrero de 2006 por este Comité.

Asimismo, se autoriza otorgar el incremento a partir del mes de febrero con efectos al mes de enero de cada año, considerando la inflación acumulada al 31 de diciembre del año inmediato anterior. **(Punto 3 del Orden del Día)**

4. Se autorizan las actividades a desarrollar dentro del Programa Anual de Trabajo de dos mil once por la Unidad de Enlace del Programa de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Asimismo, se autoriza en lo general la celebración de los convenios y contratos que resulten necesarios para su debida ejecución.

Por lo anterior, este Comité determina que para la celebración de los convenios y contratos señalados, deberán presentarse en lo particular a este Comité para su aprobación, haciendo constar ante este órgano que las contrataciones se sujetan a la normativa aplicable de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dichas actividades se llevarán a cabo ejerciendo los recursos de la partida presupuestal 44201, etiquetada para "Otras Ayudas para Programas de Capacitación (Equidad de Género)", asignados a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo monto, para el año dos mil once, asciende a la cantidad de \$7,381,000.00 (siete millones trescientos ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.) **(Punto 4 del Orden del Día)**

5. Se tiene por presentado el informe sobre los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente y se toma conocimiento del mismo. **(Punto 5 del Orden del Día)**

6. **Se aplaza** el asunto relativo a la adopción de diversas prestaciones laborales a favor de quienes prestan sus servicios en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **(Punto 6 del Orden del Día)**

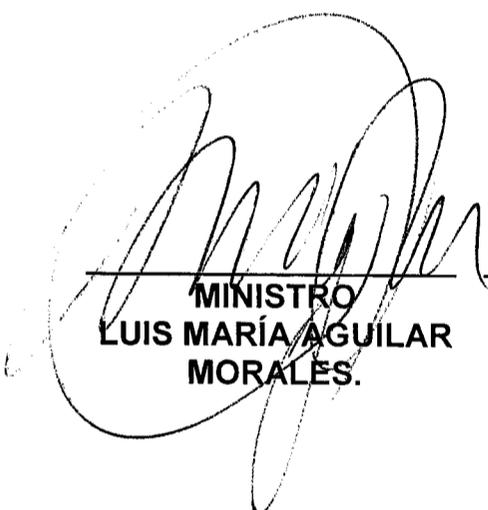
Se instruye al Director General de Recursos Humanos para que obtenga informes del Consejo de la Judicatura Federal sobre el impacto económico que pudiera causar en dicho órgano, la homologación de las prestaciones propuestas.

7. Se toma conocimiento de las limitantes expresadas por el Instituto de Ingeniería de la UNAM para la revisión del proyecto ejecutivo del inmueble

de Chimalpopoca 112, así como de la consulta que realizará la Dirección General de Infraestructura Física para contar con la revisión requerida con el Colegio de Ingenieros Civiles de México A.C. y el Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México A.C. **(Punto 7 del Orden del Día)**

En virtud de lo anterior, se instruye al Oficial Mayor realizar las gestiones necesarias para que solicite a la Coordinación de Estructuras y Materiales del Instituto de Ingeniería de la UNAM, dar su apoyo para revisar el proyecto ejecutivo del edificio de la Suprema Corte ubicado en calle de Chimalpopoca, número 112, a fin de que emita su opinión sobre los aspectos estructurales exclusivamente.

A las 16:40 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



---

**MINISTRO  
LUIS MARÍA AGUILAR  
MORALES.**



---

**MINISTRO  
PRESIDENTE  
JUAN N. SILVA MEZA.**



---

**MINISTRO  
ARTURO ZALDÍVAR  
LELO DE LARREA.**



---

**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO  
DE COMITÉS DE MINISTROS  
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.**